

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0124

SALTA, 12 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.210/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna **SOULE GOMEZ, LILIA FABIANA** – L. U. N° 408.115 – de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 – mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumna regular, durante el período de examen que la autoridad considere; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha petición el hecho de que, esta a cargo de sus dos hijos menores, a uno de los cuales operaron en el nuevo Hospital del día 6/3/2012, con los consiguientes estudios previos y posteriores;

Que el hijo menor de 5 años, necesita mayor atención que un niño de su edad, sobre todo a nivel afectivo, emocional y económico, ya que su padre ha padecido problemas psicológicos, ocasionando alteraciones en la familia;

Que asimismo convive con su madre, quien en diciembre del año 2011, se ha sometido a una cirugía de carcinoma mamario y actualmente se encuentra con tratamientos oncológicos de rayos;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 16, aconseja autorizar la suspensión de condición de alumna regular a la alumna recurrente a partir del 1° de febrero de 2012 y por el término de un año, teniendo en cuenta los motivos aludidos, razones de salud del grupo familiar primario, debidamente documentados;

Que a fs. 19, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando los nuevos vencimientos de regularidades que operaran en la fecha que para cada caso indica;

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 4-12 del 20 de marzo último aprobó el despacho de Consejo, constituido en Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: *“autorizar la suspensión de condición de alumna regular a la alumna, a partir del 1° de febrero de 2012 y por el término de un año”* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 20/03/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la condición como alumna regular de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 - a la alumna **SOULE GOMEZ, LILIA FABIANA** L. U. N° 408.115 – **a partir del 1° de febrero de 2012 y por el término de un año**, en el que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0124

SALTA, 12 de abril de 2012

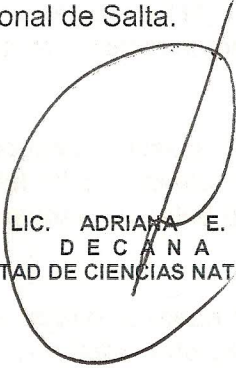
EXPEDIENTE N° 10.210/2012

ARTICULO 2°. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1°, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica:

ZOOLOGIA GENERAL	31/03/2013
BOTANICA GENERAL	31/03/2013
PLANTAS VASCULARES	31/08/2013
CLIMATOLOGIA	31/03/2013
VERTEBRADOS	31/08/2013
GEOMORFOLOGIA	31/05/2014
QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA	31/03/2013
SENSORES REMOTOS I	30/09/2013
SUELOS	31/05/2015
ECOLOGIA GENERAL	31/05/2014

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES